

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre: fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del *Boletín*, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio: asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo á la contrata del *Boletín*: pero pagarán su insercion los de interés particular.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 425.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica en 11 del actual la Real orden que sigue:

En vista del expediente instruido sobre responsabilidad del Arquitecto de la provincia de Badajoz, á consecuencia del hundimiento que, con muerte de tres operarios, tuvo lugar en una zanja del Colegio de internos del Instituto de la referida poblacion; y Considerando.— 1.º Que dejándose de interpretar fielmente el espíritu y la letra de los números cuarto, quinto y sexto del artículo séptimo del Real Decreto y Reglamento de 14 de Marzo de 1860, y no siendo costumbre el consignar en los pliegos de condiciones la obligacion que contrae todo contratista de tener al frente de las obras un facultativo con la aptitud, capacidad é inteligencia necesarias para dirigir los trabajos y efectuar aquellas con entera sujecion al proyecto, suele encomendarse el desempeño de tan importante cargo directivo á personas que carecen de las cualidades espresadas, dándose ocasion á lamentables sucesos; y 2.º Que los citados artículos determinan claramente los casos en que los arquitectos provinciales deben dirigir y aquellos en que solo les corresponde inspeccionar: sobreentendiéndose que deben ser Directores en las obras que se hacen por administracion y meros inspectores en las que se llevan á efecto por contrata, exceptuándose en

el primer caso las municipales cuando los ayuntamientos tienen arquitecto propio, la Reina (q. D. g.), á fin de que no se confundan las atribuciones y deberes de estos distintos cargos, ni pueda eludirse nunca la responsabilidad que pueda resultar en su desempeño, ha tenido á bien disponer que se exija siempre á los contratistas de las obras el que las ejecuten bajo la direccion de un facultativo competente, y que al efecto, se consigne dicha obligacion en los pliegos de condiciones que se forman para las subastas.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Agosto de 1865.—Posada Herrera.

Lo que se inserta en este periodico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Oviedo 31 de Agosto de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 426.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes que el pedáneo de Rales le dió parte de hallarse depositadas en el corral de dicha parroquia una yegua y una potra que se hallaron haciendo daños, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños se sirva pasar á recogerlas.

Oviedo 26 de Agosto de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Una yegua color rojo, alzada 6 cuartas, crin cortada, marcada á hierro en el anca derecha. Una potra color rojo, calzada de los pies, de dos á tres años.

CIRCULAR NUM. 427.

Habiéndome participado el Alcal-

de de Colunga que á D. José Garcia Ron, coadjutor del párroco de Gobiendes, en dicho concejo, se le extravió un caballo, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien le tenga, se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 28 de Agosto de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Edad 4 ó 5 años, alzada 6 cuartas y tres pulgadas, color castaño muy oscuro, una estrella pequeña en la frente, crin larga y algo cargado de las manos.

CIRCULAR NUM. 428.

Habiéndome participado el Alcalde de Peñamellera que el pedáneo de Parres le dió parte de hallarse depositados en poder de Ramon San Roman vecino de la misma parroquia dos bueyes, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños se sirvan pasar á recogerlos.

Oviedo 30 de Agosto de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—El uno es rojo galano: astas blancas, corbas; tiene una muezca en el asta derecha; edad de 4 á 5 años.—El otro es de igual color, llaves blancas, tendidas y levantadas, con unas rayas de color de sanguijuelas, largo de las cuerdas, edad 4 años.

CIRCULAR NUM. 429.

Habiéndome participado el Alcalde de Colunga que á D. José Caravera, de Livardon en dicho concejo, se le ha extraviado una vaca, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien la tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 30 de Agosto de 1865.—El

Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Color roja encesa: estatura regular; asta toda negra; marcada de C. en el asta derecha, y un tumor en la rodilla derecha.

Direccion general de Loterias.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Maria Cruz Velasco, hija de D. Tiburcio, Miliciano Nacional de Orgaz, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1865.—El Director general, Manuel Maria Hazñas.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. Fernando Castañon, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Agustin Mendez, vecino de Oviedo como apoderado de la Sociedad Coligada, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Coligada*, sita en terreno comun, término de Santibañez parroquia de Muria, concejo de Aller, lindante al N. prado de Damian Fernandez, E. rio de Santibañez, y O. y S. monte comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado en el registro, y á partir del



cual se medirán al N. 100 metros, al S. el resto hasta mil, al E. mil y al O. doscientos formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma. Oviedo 30 de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.—Fernando Castañón.

Hago saber: que D. Agustín Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Coligada ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Asociada*, sita en terreno comun, parroquia de Murias concejo de Aller lindante al N. y E. monte comun, S. prado de Manuel Moro, y O. otro de Vicente Fernandez.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado y como á unos 50 metros del corral de Vicente Fernandez en direccion E., á partir del cual se medirán al N. 600 metros, al S. el resto hasta 1000, al E. 800, y al O. 400 formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma. Oviedo 30 de Agosto de 1865.—Fernando Castañón.

Hago saber: que D. Agustín Menéndez, vecino de Oviedo como apoderado de la Sociedad Coligada, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Socia*, sita en terreno comun, parroquia de Murias concejo de Aller, lindante al N. prado de D. Francisco Baysan, y á los demás vientos monte comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado que es el Baysan, que se halla 310 metros próximamente en direccion 20.º N. E. del corral de Bruno Velasco, á partir del cual se medirán al N. 400 metros, al S. 600 metros, al O. hasta intestar con la mina Sociedad, y el resto hasta 1.200 metros al E. formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la

indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 30 de Agosto de 1865.—Fernando Castañón.

Hago saber: que D. Agustín Menéndez, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Coligada, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Sociedad*, sita en terreno comun, parroquia de Murias concejo de Aller lindante al N. mata de Froilan Gonzalez S. monte comun, E. corral de Bruno Velasco y O. prado de Fernando Fernandez.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de Revollar, y á partir del cual en direccion N. E. se halla el corral de Bruno Velasco, á una distancia de 250 metros próximamente, y á partir del cual se medirán al N. 800 metros, al S. 2.200 metros, al E. 300 metros, y al O. 300 metros formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 30 de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.—Fernando Castañón.

Hago saber: que D. Pablo Vignon, vecino de Oviedo como apoderado de la Sociedad hullera y Metalúrgica de Asturias, ha presentado solicitud de investigacion de dos pertenencias de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de *Fina* sita en terreno comun, término de la Segá de San Pedro parroquia de Loredó, concejo de Mieres lindante al N. y O. prado de los Calderones, al S. y al E. prados de la Vega.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Del punto de registro que se halla entre los dos citados prados se medirán 500 metros al N. y 500 al S. para la longitud, y para la latitud 150 metros al E. y 150 al O. formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vi-

gente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 31 de Agosto de 1865.—Fernando Castañón.

Hago saber: que segun participa el señor Ingeniero jefe de minas del distrito al señor Gobernador de la provincia, el dia doce de Setiembre próximo, dará principio á la demarcacion del coto minero de *Santa Bárbara*, de la sociedad Minas y Carboneras de Lada, Villar, etc., sito en la Agüeria de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Las minas colindantes é inmediatas á este coto son, *Maria Antonia, Florida 1.ª, Florida 3.ª, Generala, Sallosas, Apolon, Focara, Rozada, Escribana, La Rosa y Seis amigos*.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y colindantes á fin de que puedan asistir á dicha operacion. Oviedo 30 de Agosto de 1865.—Fernando Castañón.

Hago saber: que desde el dia 18 de Setiembre al 31 de Octubre próximos, tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se espresan.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas, que ha de despachar el Ingeniero don Francisco Mateo en los dias que á continuacion se espresan:

Ayuntamiento de Laviana.

Demarcaciones.

Dias 18, 19 y 20 de Setiembre.

Faustina.—Hierro, sita en el Fresneal de Pielgo, término de la Pola, registrada por D. Carlos Bertrand, vecino de Oviedo.

Dias 21 y 22.

Enriqueta (a) Vas-Spirituale.—Hierro, sita en la Llosa grande, parroquia de Lorio, registrada por don José Gonzalez Longoria, vecino de Oviedo como apoderado de la sociedad Duro y compañía.

Dias 25, 26 y 27.

Camaleon.—Carbon, sita en el pueblo de Rivota, parroquia de Lorio, registrada por D. Agustín Menéndez, vecino de esta ciudad como apoderado de D. Javier Lopez Bustamante.

Dias 28, 29 y 2 de Octubre.

Lagartijo.—Carbon, sita en el lugar de Acebal, parroquia de Lorio, registrada por el mismo que la anterior.

Dias 3, 4 y 5 de Octubre.

Salamandra.—Carbon, sita en Llavayo, parroquia de Lorio, registrada por el mismo que las anteriores.

Dias 6, 9, 10 y 11.

Cangones (aumento).—Carbon, sita en terreno comun de Lorio, registrada por D. José Gonzalez Longoria como apoderado de la sociedad Duro y compañía.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Demarcaciones.

Dia 12.

Agustina. Demasia á Entrego, en-

tre esta Arnaldas, Vistoso y Aumento á Juliana.—Carbon, sita en la Reguera del Calero, parroquia de San Andrés, registrada por D. Agustín Menéndez, vecino de Oviedo como apoderado de D. Vicente Fernandez Nespral. Se opuso á este registro D. Benito Diaz, apoderado de la Sociedad Santa Ana.

Dias 13 y 14.

Altiva (2.º aumento).—Carbon, sita en término de la Cogolla, parroquia de San Andrés, lindante por el S. con la guapa Elisa de la sociedad Santa Ana. Fué registrada por don Aquilino Suarez Bárcena, como apoderado de D. Adolfo Desoignié.

Dias 16, 17 y 18.

Rosaura 2.ª.—Carbon, sita en el prado de Arriba, término de Otari, parroquia de San Andrés, registrada por D. Pelayo Prieto, vecino de Oviedo y D. Manuel G. Carañas Nuevas, vecino de San Andrés. Linda por el N. mina Rosaura, propiedad de los registradores. S. mina Otari, de D. Adolfo Desoignié, E. con la misma y O. con otras del mismo señor.

Dias 19 y 20.

Juliana (aumento).—Carbon, sita la parroquia de San Andrés. Tiene al N. un punto de contacto con la mina Vistosa. Linda al N. O. con terreno franco y por los demás rumbos con minas de la sociedad Santa Ana. Fué registrada por D. Benito Diaz de esta ciudad como apoderado de la misma sociedad.

Reconocimiento.

Dia 21.

Chalana (investigacion).—Carbon, sita en terreno de D. José G. Pumarino, término de la Campeta, parroquia de San Martín, registrada por D. Agustín Menéndez, como apoderado de D. Manuel Pelayo. Linda al N. mina Bautista, S. mina Hévia, E. la Guapa y O. minas de la sociedad Santa Ana.

Demarcaciones.

Dias 23, 24 y 25.

Descuido.—Carbon, sita en el Argayon, parroquia de San Martín, registrada por D. Agustín Menéndez, como apoderado de D. Vicente Menéndez. Linda por el E. y O. con minas de la sociedad Santa Ana y de D. Bernardo Hévia.

Dias 26, 27 y 28.

Sultana (aumento).—Sita en el paraje nombrado junto á la Iglesia, parroquia de Blimea. Linda al S. E. mina Palentina, E. mina Santa Rita. Fué registrada por D. Agustín Menéndez como apoderado de don Bernardo Hévia, vecino de Sama de Langreo.

Reconocimientos por denuncia.

Dia 30.

Sallosas. Denuncio á Sallosa y su ampliacion.—Carbon, sita en el paraje nombrado Castañedo de la Sallosa, parroquia de San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Benigno Vazquez vecino de Oviedo, como apoderado de D. Benito Julliard. Se opuso á este denuncia D. Alejandro Turbert, vecino de Langreo, Di-

ESTADO que manifiesta el movimiento del diverso personal de dicho asilo y sus sucurales durante el primer semestre de 1865.

HOSPICIO PROVINCIAL DE OVIEDO.

	INGRESOS.						SALIDAS.										TOTAL.			
	En la casa Hospicio.	En la casa.	Fuera de ella.	En las casas-cunas.	En las casas-cunas.	TOTAL.	De la casa.	En la casa.	DE LA LACTANCIA.	Fuera de ella.	Quedan en poder de sus cumplidos.	De las casas-cunas.	Traslados al Hospicio.	TOTAL.						
Existencia en 1.º de Enero de 1865.	156	233	7	12	293	266	126	165	1258	13	16	3	2	4	5	2	2	10	6	55
Ocurrido en dicho mes de idem.	15	14	3	12	3	2	2	6	54	10	15	6	3	»	5	»	2	2	»	55
Idem en el de Febrero de idem.	9	20	7	3	6	6	»	1	45	13	23	3	1	»	»	»	»	»	»	48
Idem en el de Marzo de idem.	13	10	5	8	3	1	3	2	70	16	12	5	1	»	»	»	»	»	»	83
Idem en el de Abril de idem.	15	20	8	12	5	8	1	1	72	14	22	2	2	»	»	»	»	»	»	62
Idem en el de Mayo de idem.	21	26	7	8	2	6	2	2	51	15	24	4	2	»	»	»	»	»	»	62
Idem en el de Junio de idem.	13	20	6	3	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62
Total.	242	343	43	58	316	291	134	178	1605	81	112	23	25	11	17	8	9	14	6	365
Resumen comparativo de las salidas por todos conceptos.	81	112	31	45	27	39	16	14	365											
Existencia para 1.º de Julio de 1865.	161	231	12	13	289	252	118	164	1240											

Oviedo, 1.º de Agosto de 1865.—El Gobernador, presidente de la Junta provincial de Beneficencia, Francisco Mendez de Vigo.—El secretario de la misma, Andrés Menéndez Valdés.

rector gerente de Santa Ana á quien pertenece la mina denunciada.

Dia 31.

Generala. Denuncia á Generala, Florida 2.ª, dos pertenencias de ampliacion á Generala y Florida 1.ª—Sita en los Torrentes, parroquia de San Martin. Linda al N. O. mina Florida 2.ª, al S. O. ampliacion á la Capilla y Generala y al S. E. mina Florida 1.ª Fué registrada por el mismo que la anterior y se hizo oposicion por el mismo señor gerente.

Oviedo 29 de Agosto de 1865.—El Ingeniero jefe, Eugenio Fernandez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 30 de Agosto de 1865.—Fernando Castañon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante el partido médico de primera clase del Valle de Ardisana dotado con 4,000 rs. de los fondos municipales por la asistencia de 200 familias pobres y con las demás prescripciones del Reglamento de 9 Noviembre último.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Llanes dentro de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta y Boletín oficial*.

Oviedo 29 de Agosto de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular del concejo de Piloña dotada con 8,000 rs. pagados por trimestres de fondos municipales y los derechos de arancel y condiciones que existen en la Secretaria del Ayuntamiento donde los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas dentro de un mes contado desde la publicacion de este anuncio. Oviedo 29 de Agosto de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

AVISO.

La Junta de reparacion de Templos de esta diócesis, en cumplimiento de la Real orden de 21 de Abril último, por la cual S. M. (q. D. g.) tuvo á bien aprobar la obra de reparacion de la Iglesia de Quintanilla, concejo de Babia; por el presente edicto convoca y cita á público remate con término de treinta dias, que empiezan á correr en el de la fecha, y concluyen el 27 de Setiembre, á todas las personas que quieran tomar parte en él; habiendo de arreglarse á lo dispuesto por el Real decreto de 4 de Octubre de 1861 y Real orden instruccion de 5 del mismo. El remate se verificará el espresado dia 27 de Setiembre del corriente año á las once de su mañana en el palacio Episcopal de esta ciudad, y ante el señor Juez del partido de Murias de Paredes en el mismo dia y hora.

Oviedo 27 de Agosto de 1865.—José Luis, Obispo de Oviedo.—El vice-presidente, Dr. D. Romualdo Gomez.—Por orden de S. E. I. y acuerdo de la Junta, Francisco Garcia Suarez, secretario.

D. José Maldonado y Barrera, capitán de Navio de la Armada y Comandante militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: que hallándose vacante la Asesaria de Marina del distrito de Llanes en esta provincia por renuncia del Letrado que la desempeñaba, los que deseen optar á ella presentarán sus instancias documentadas en esta Comandancia dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Gijon 29 de Agosto de 1865.—José Maldonado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Clemente Meana Acebal, juez de primera instancia de Cangas de Tineo.

Por el presente se llama y emplaza á D. Ignacio Gonzalez de Cienfuegos, conde Marcel de Peñalva, vecino de la villa y córte de Madrid, hacendado, y cuya residencia se ignora en la actualidad, para que dentro de treinta dias improrogables, comparezca en este juzgado y por la escribania del infrascrito, á contestar al traslado que por auto de veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, se le confirió por término de sexto dia en el incidente que sobre audiencia de pobre promueve contra el mismo D. Juan Otonin, vecino de la villa de la Pola de Allande, con el objeto de promoverle una demanda que no espresa su cualidad en el incidente, en el cual se dió por acusada la rebeldia y contestado el traslado, mandando se hiciese saber esta providencia por medio de edictos en la forma ordinaria. Si se presenta el D. Ignacio, se le oirá en justicia; y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldia, haciéndose las notificaciones que ocurran en los estrados del tribunal, como previene el artículo doscientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Cangas de Tineo, Agosto diez y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Clemente Meana Acebal.—Por su mandado, Antonio Rodriguez.

El Sr. D. Clemente Meana Acebal, juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Tineo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Gutierrez, natural y vecino de Tueres del concejo de Tineo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este juzgado y escribania del que refrenda, con destino á sufrir en las cárceles de este partido cinco meses de arresto mayor que le fueron impuestos en la causa seguida contra el mismo por lesiones á D. Venancio Menendez, vecino de Tuña. Y á fin de que llégue á su conocimiento y de las autoridades para en el caso de que sea visto procedan á su captura y remesa á este juzgado, se espide el pre-

sente en Cangas de Tineo, Agosto veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y cinco.—Clemente Meana Acebal.—Por su mandado, Antonio Rodríguez.

D. Faustino Fernandez Malleza, juez de paz de este concejo, en funciones del de primera instancia de la villa de Belmonte y su partido en Asturias.

Hago saber: que en este juzgado se sigue pleito sobre la testamentaria de D. Nicolás Caunedo y su esposa D.^a Manuela Colado, promovido por D.^a Ramona Caunedo, vecina de Rodiles, contra D. Diego José Caunedo, de Rañeces, ambos en el concejo de Grado.

Formado el inventario de los bienes objeto de la partición de que se trata, por parte del D. Diego José Caunedo, se solicitó que fuesen citados todos los interesados, entre los que se designaron: D. Pedro, D. Joaquín y D. José Caunedo, de ignorado paradero, en vista de cuya pretensión se proveyó el auto que dice así:

Auto.—En conformidad a lo preceptuado en los artículos cuatrocientos diez y siete y cuatrocientos diez y ocho de la ley de Enjuiciamiento, cítese en forma a medio de exhortos y despachos a los hijos y herederos de D. Nicolás Caunedo y D.^a Manuela Colado, para la testamentaria é inventario de bienes de los mismos, siendo conocida su residencia, y a los que no lo sea por edictos que se fijarán en los sitios públicos, é insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia, y al Promotor fiscal para que represente a estos y a los demás que no se presenten de interin no lo hagan, a costa de quien a su tiempo se determine. Belmonte Julio once de mil ochocientos sesenta y cinco.—Galan.—José María Alvarez.

Y a fin, pues, de que se inserte este despacho en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue a noticia de los espresados D. Pedro, Don Joaquín y D. José Caunedo, a fin de que acudan, si vieren convenirles, a deducir su derecho en la indicada testamentaria, libro el presente en Belmonte Agosto diez y nueve de mil ochocientos sesenta y cinco.—Faustino Malleza.—P. A. y E. D. O., Joaquín Patallo.

D. Nicomedes de Urdangarin, juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Justo Campoamor, ausente de ignorado paradero, natural de la villa de Tapia en este partido, para que dentro del término ordinario se presente en este juzgado y escribanía del que autoriza, a usar del derecho de que se crea asistido en los autos de juicio voluntario de testamentaria, promovidos por parte de D.^a Matilde y D.^a Delfina Martínez Viademonte y Campoamor, vecinas de la Vega de Rivadeo y Tapia, sobre división de la herencia quedada al fallecimiento de D. Patricio Pérez

Campoamor y su muger D.^a Teresa Garcia de Presno, vecinos que en sus dias fueron del indicado Tapia, pues así lo tengo estimado en providencia de diez y siete del corriente mes, con apercibimiento de que no apersonándose por sí ó a medio de procurador habilitado en forma dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar, dando al asunto el trámite que corresponda. Y para que V. S. se sirva mandar insertar el presente en el *Boletín oficial* de la provincia a los fines indicados, y que de él se entregue a los interesados un ejemplar, le libro este edicto en Castropol a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.—Nicomedes de Urdangarin.—Por su mandado, Raimundo Fernandez Luanco.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE GIJON.

Día 23.

Buques entrados.

Polacra goleta Cesárea Josefina, 24 toneladas, cap. D. Juan Montaña, de Pasages, con lastre.
Quechemarin Pilar, 19 ts., cap. D. Manuel Perez, de Santander, con cargamento general.
Patache Cándida, 22 ts., cap. D. Teodosio Mendez, de Avilés, con Pinos.
Patache Carmen, 45 ts., cap. D. Francisco Ortuzar, de Bilbao, con mineral.
Bergantin goleta Cuatro hermanos, 49 toneladas, cap. D. Nicanor F. Heres, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin Reino, 28 ts., cap. don Matías Inchauste, de Bilbao, con mineral.

Quechemarin S. José, 26 ts., cap. don Juan J. Calzada, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin Paquete de Bilbao, 29 toneladas, cap. D. Anacleto Luzarraga, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin Tomasita, 41 ts., capitan D. Eustaquio de Ansuategui, de Bilbao, con mineral.
Balandra Vanguardia, 37 ts., cap. don Cosme D. de Salache, de Bilbao, con lastre.
Quechemarin Alberta, 29 ts., cap. don Vicente Meourio, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin N. S. del Carmen, 20 toneladas, cap. D. Gregorio Echevarría, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin Joven Rosita, 25 ts., capitan D. Vicente de Alegría, de Bilbao, con mineral.

Quechemarin Matilde, 14 ts., cap. don Nicolás Casal, de Bayona de Galicia, con lastre.
Quechemarin S. Antonio, 18 ts., capitan D. Antonio Fernandez, de Puebla de Galicia, con lastre.
Polacra goleta Dos Amigos, 38 ts., capitan D. Benigno F. Castrillon, de Bilbao, con lastre.

Polacra goleta Carlota, 25 ts., cap. don Francisco Trelles, de S. Ciprian, con lastre.
Polacra goleta Qué dirán de mí, 18 toneladas, cap. D. Ramon Lastra, de Camariñas, con lastre.

Despachados.

Quechemarin Landrobe, 24 ts., cap. don J. Montaña, para la Coruña, con carbon.
Lanchon S. Pedro, 14 ts., cap. D. Domingo Erezumar, para S. Sebastian, con carbon.
Balandra Vanguardia, 37 ts., cap. don Cosme D. de Salache, para Camariñas, con lastre.
Polacra goleta Dos Amigos, 38 ts., capitan D. Benigno F. Castrillon, para Luarca, con cargamento general.
Quechemarin N. S. del Carmen, 19 toneladas, cap. D. Félix de Barechaga, para Bilbao, con carbon.
Pallebot Caton, 18 ts., cap. D. Antonio R. Soneira, para la Coruña, con carbon.
Quechemarin María, 19 ts., cap. D. Juan M. Beascoa, para Bilbao, con carbon.

Día 24.

Entrados.

Quechemarin Juanita, 20 ts., cap. don Antonio Gonzalez, de Santander, con cargamento general.
Quechemarin Amalia Felisa, 19 ts., capitan D. Manuel Rochel, de Bilbao, con mineral.
Quechemarin S. José, 49 ts., cap. D. Manuel A. Luzarraga, de Mundaca, con lastre.

Despachados.

Patache Angelita, 40 ts., cap. D. José M. Gonzalez, para Bilbao, con carbon.
Quechemarin Juanito, 20 ts., cap. D. Antonio Gonzalez, para Rivadeo, con cargamento general.
Quechemarin Amalia Felisa, 19 ts., capitan D. Manuel Rochel para Luarca, con mineral.
Quechemarin Correo de S. Sebastian, 14 toneladas, cap. D. Juan B. Loneira, para Bilbao, con carbon.
Quechemarin Reino, 28 ts., cap. D. Matías Inchauste, para Bilbao, con carbon.

Día 25.

Buques entrados.

Goleta Isabel, 79 ts., cap. D. Pedro Selles, de la Coruña, con lastre.
Quechemarin Industrial, 26 ts., cap. don Francisco Andonegui, de Deva, con lastre.
Quechemarin Félix, 16 ts., cap. D. Ignocencio da Pena, de Barquero, con lastre.

Despachados.

Quechemarin S. Luis Gonzaga, 52 toneladas, cap. D. Juan M. Ibarguren, para Zumaya, con carbon.
Quechemarin S. José y Animas, 26 toneladas, cap. D. Juan J. Calzada, para Bilbao, con carbon.
Quechemarin Industrial, 26 ts., cap. don Francisco Andonegui, para Deva, con carbon.

Día 26.

Entrados.

Quechemarin Pedro, 37 ts., cap. D. Matías Lesamis, de Bilbao, con mineral.
Patache Alfredo, 28 ts., cap. D. Ignacio Castañeira, de Santander, con tabaco.
Quechemarin Paloma, 17 ts., cap. D. Severo Viña, de Bilbao, con harina.
Quechemarin Juanita, 35 ts., cap. D. Antonio de Cortazar, de Bayona de Francia, con cargamento general.
Quechemarin Ramon, 19 ts., cap. don Domingo de Sugasti, de Bilbao, con mineral.

Goleta S. Pedro, 88 ts., cap. D. Miguel Lloret, de Luarca, con lastre.
Quechemarin José Francisco, 36 ts., capitan D. Gregorio Echevarría, de Bilbao, con mineral.
Balandra Eolo, 18 ts., cap. D. Matías Garcia, de Castro Urdiales, con raba.

Despachados.

Quechemarin Alberta, 29 ts., cap. don Vicente Alamina, para Bilbao, con carbon.
Quechemarin S. Antonio, 18 ts., cap. don Antonio Fernandez, para Bayona de Galicia, con cal.
Quechemarin Javiera, 40 ts., cap. don Lorenzo Ardamis, para Bilbao, con carbon.
Quechemarin Matilde, 14 ts., cap. D. Nicolás Casal, para el Ferrol, con carbon.
Quechemarin Peña Castillo, 34 ts., capitan D. Antonio Munitis, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Rosarito, 17 ts., cap. don José Avello, para Bilbao, con carbon.
Patache Faustino, 29 ts., cap. D. Francisco F. Luanco, para Santander, con carbon y otros efectos.
Bergantin goleta, Escocés, 48 ts., capitan D. Juan J. Aldamis, para S. Sebastian, con lingotes.

Patache Qué dirán de mí, 18 ts., capitan D. Ramon Lastres, para S. Sebastian, con carbon.

Día 27.

Entrados.

Patache Africano, 19 ts., cap. D. Agustín Docanto, de la Coruña, con cargamento general.
Vapor Luchana, 89 ts., cap. D. Domingo Zاراcondegui, de la Coruña, con cargamento general.

Despachados.

Vapor Luchana, 89 ts., cap. D. Domingo Zاراcondegui, para Santander, con cargamento general.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 31.

FONDOS PUBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Publicado.	Observaciones
Consolidado.....	40-20-10	00-00 »
Diferido.....	37-00-10	37-20 »
Amortizable de 1. ^a	00-00 »	00-00 »
Idem de 2. ^a	00-00 »	00-00 »
Personal.....	00-00 »	22-20 »
Carreteras y sociad.		
Abril, 4,000.....	00-00 »	00-00 »
Idem de 2,000.....	00-00 »	00-00 »
Junio, 2,000.....	00-00 »	00-00 »
Agosto, 2,000.....	00-00 »	87-00 »
Julio, 2,000.....	00-00 »	00-00 »
Obras públic., julio	00-00 »	00-00 »
Canal de Isabel II.	00-00 »	102-00 »
Obligac. del Estado	00-00 »	77-75 »
Banco de España..	00-00 »	129-00 »
Canal de Castilla..	00-00 »	00-00 »

CAMBIOS.
Londres, a 90 días. 49-15 p
Paris, a 8 días. 5-10 p
ULTIMA HORA.
Consolidado, al contado, 40-20.—Fin de mes, 00-00.
Diferida, al contado, 37-10.—Id. 00-00.
Personal, al contado, 22-20.—Id. 00-00.

PARTE NO OFICIAL.

Gran surtido de harinas.
(casi de balde.)

Deseando realizar D. José María Cano una abundante partida de harina de excelentes condiciones, que tiene en su almacén, ha determinado fijar los precios siguientes:

Harina de 2.^a y 3.^a de las fábricas de S. Roman y Providencia, a 9, 10, 10 y 1/2, 11 y 12 rs. arroba.

La espesada harina es muy buena para alimento de ganados.

Las personas que quieran aprovechar esta rara ocasion que la casualidad les proporciona, como asimismo cerciorarse de las superiores clases de la harina, pueden dirigirse a D. Francisco Caval, dependiente de D. Pelayo Prieto, el cual tiene las llaves del almacén y cuantas instrucciones se deseen.

Aviso.

Deseando realizar lo mas pronto posible la venta del terreno, que aun queda por vender en la posesion del arrenal de San Lorenzo, que linda con la fortificación de la villa de Gijón, propiedad del señor Marqués de Casa-Valdés, se hace una rebaja de quinientos reales en día de bueyes, ó lo que es lo mismo, se dará cada día de bueyes en la cantidad de dos mil quinientos reales, lo que hasta aquí se ha vendido a tres mil y si alguno lo tomase en su totalidad aun se haria alguna rebaja, son unos cien dias de bueyes.

Tambien se vende muy inmediato la misma villa un prado titulado del Ponton, sito en el vivio, que linda con la carretera de Villaviciosa y casa que llaman de Muneles; su cabida once y tres cuartos dias de bueyes, se admitirán proposiciones para su pago a plazos, si así conviniese al comprador a un interés módico y convencional. El encargado de su venta vive en la casa de la misma posesion.

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Oficinas, Arrenal, 15, entresuelo, MADRID.

A consecuencia de haber anunciado en varios periódicos de esta corte que la direccion general de este establecimiento comercial, habia concebido la idea de crear ocho plazas de inspectores de provincias con el fin de propagar y difundir por toda España los diferentes negocios que ha emprendido, todos de utilidad comun, son tantas las personas que han solicitado dichas plazas, que teniendo esto en consideracion y asimismo algunas observaciones muy oportunas que nos han dirigido varios sujetos de influencia en aquellas, ha resuelto la direccion, variando su primer pensamiento, crear una plaza de subdirector y un delegado a las inmediatas órdenes del mismo en cada una de las provincias, cuyos destinos serán dotados con el sueldo anual de 8,000 rs. los primeros y 2,000 de gratificación para gastos de viaje, mediante una consignación de 25,000 reales y 6,000 los segundos y 1,000 rs. de gratificación para gastos de viaje, consignando 15,000 rs. y el 2 por 100 además del sueldo de los beneficiarios que reporten sus gestiones a la casa.

Las personas que aspiren a dichos destinos, obtendrán mas pormenores en este establecimiento.

SOCIEDAD DE DILIGENCIAS. UNION DE AVILES.

Los socios de esta empresa, no pudiendo continuar su servicio con los precios tan reducidos, establecidos en la actualidad, han acordado subirlos desde el día 15 de setiembre próximo, en la forma siguiente:

Berlina..... 20 rs.
Interior..... 16 »
Cupé..... 14 »

Lo que anuncian al público cumpliendo lo dispuesto en el reglamento de carruajes. Oviedo 25 de agosto de 1865.—Por acuerdo de la Sociedad, José de Bango.

OVIEDO: Imp. de Uria y Compañía.
Plazuela de San Vicente.